

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- INCIDENTE DE DESACATO  
No. 11001-31-10-022-2021-00183-00  
(ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-31-10-022-2021-00059-00)

El incidente de desacato promovido por el señor JHONY CARABALY SOLIS se niega de plano por improcedente, teniendo en cuenta que UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS el día 12 de febrero de 2021 dio respuesta al derecho de petición impetrado el 2 de diciembre de 2020.

En consecuencia, por conducto de Secretaría, póngase en conocimiento la respuesta a la acción de tutela que remitió el Representante Judicial de la entidad y en la cual emitió un informe ante el cumplimiento del fallo proferido el pasado 11 de febrero de 2021.

Así las cosas, no hay lugar a dar inicio al presente trámite incidental.

Por secretaria, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez